

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°099-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de mayo del 2023

### VISTO:


El Informe N°095-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 03 de mayo de 2023, Memorando N°0265-2023-UNJ/P, de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N°161-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de mayo de 2023, Oficio N°1246-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de mayo de 2023, Oficio N°763-2023-UNJ/OPP, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N°095-2023-UNJ/P/OTI, de fecha 03 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información solicita reembolso a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles);

Que, con Memorando N°0265-2023-UNJ/P, de fecha 11 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración, realizar reembolso de pasajes a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles);



Asimismo, con Informe N°161-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el reembolso de gastos a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles), debe continuar con su trámite correspondiente;

Que, con Oficio N°1246-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 18 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles);

Y, con Oficio N°763-2023-UNJ/OPP, de fecha 18 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles), a favor del Ing. José Luis Cortijo Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la décima tercera (XIII) CUMBRE DE APTC, los días del 26 al 27 de abril de 2023, por el importe de 297.077 soles (Doscientos noventa y siete con 77/100 soles);

000518





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°099-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 19 de mayo del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC. Hele Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000517